



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo
"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

CONTENIDO

**GOBIERNO MUNICIPAL
GOBIERNO FEDERAL
Indice en página número 34**

**TOMO CLII
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 48
LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 1993**

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



CONVENIO DE AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO "EL TREBOI" PRIMERA Y UNICA ETAPA, DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LUIS ALBERTO IBARRA GUERRA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROFER. RAMON MARTIN QUIÑONEZ AYALA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE, EL C. ING. CARLOS RUIZ LOVE, EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA EL RUISEÑOR DEL MAYO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO, LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 99 Y 106 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA PROPIA LEY.

SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" DECLARA QUE TIENE UN CONTRATO PRIVADO CON EL C. ING. CARLOS RUIZ LOVE, EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE EL ING. ES PROPIETARIO DE UN TERRENO MAYOR AL TERRENO OBJETO DE ESE CONTRATO, Y DEL CUAL SE DESTINARAN 7-34-81 HAS. PARA LA CONSTRUCCION Y POSTERIORMENTE LA VENTA DE VIVIENDA, DONDE INMOBILIARIA EL RUISEÑOR DEL MAYO, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A URBANIZAR, CONSTRUIR Y COMERCIALIZAR LAS VIVIENDAS.(ANEXO 1)

TERCERA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EL TERRENO A QUE SE REFIERE EL ANEXO 1 , SE UBICA EN HUATABAMPO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON 297 METROS CON "INFONAVIT LOS JURIS" Y 148 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE CARLOS RUIZ LOVE.

AL SUR: 148 Y 297 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE CARLOS RUIZ LOVE.

AL ESTE: 53, 53 Y 115 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE CARLOS RUIZ LOVE.

AL OESTE: 221 METROS CON TERRENO PROPIEDAD TAMBIEN DE CARLOS RUIZ LOVE.

CUARTA: AMBAS PARTES DECLARAN QUE EXISTIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE EL ANEXO 1 Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO; ACORDANDO OBLIGARSE AL CONTENIDO DE LAS

SIGUIENTES:

C I A U S U L A S :

PRIMERA: POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA", PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONVENIO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA: EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO, SERA PARA USO HABITACIONAL Y SE DENOMINARA "EL TREBOL", APROBANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA", MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) CONTRATO PRIVADO DEL ING. CARLOS RUIZ LOVE CON INMOBILIARIA EL RUISEÑOR DEL MAYO S.A. DE C.V. (COPIA DE ESCRITURA Y LIBERTAD DE GRAVAMEN) COMO ANEXO No. 1.
- B) LICENCIA DE USO DEL SUELO. COMO ANEXO No. 2.
- C) CARTA DE FACTIBILIDAD DE C.F.E. COMO ANEXO No. 3.
- D) CARTA DE FACTIBILIDAD DE COAPAES. COMO ANEXO No. 4.
- E) PLANO POLIGONAL. COMO ANEXO No. 5.
- F) PLANO DE CURVAS DE NIVEL. COMO ANEXO No. 6.
- G) PLANO MANZANERO. COMO ANEXO No. 7.
- H) PLANO DE LOTIFICACION. COMO ANEXO No. 8.
- I) PLANO DE RASANTES. COMO ANEXO No. 9.
- J) PLANO DE RED DE AGUA POTABLE. COMO ANEXO No. 10.
- K) PLANO DE ALCANTARILLADO. COMO ANEXO No. 11.
- L) PLANO DE SEMBRADO DE VIVIENDA. COMO ANEXO No. 12.
- M) PLANO DE RED DE ALTA TENSION. COMO ANEXO No. 13.
- N) PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO. COMO ANEXO No.14.

EL CONTRATO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENEN COMO REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TERCERA: DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL CAPITULO 1, ARTICULO 90,

FRACCION IV DEL REGLAMENTO PARA LA FUSION, SUBDIVISION, RELOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTOS DE TERRENOS, EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL PLANO No. 8 ANEXO A ESTE CONVENIO, CONSISTIRA EN LA PARTICIPACION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA, EN MANZANAS, LOTES Y CALLES, TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PUBLICA, Y, QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO, SERAN DE SUPERFICIE VARIABLE, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS, NUMEROS DE MANZANAS, AREAS VENDIBLES Y DE DONACION, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES:

USOS DE SUELO:

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	42,906.50 M2.	58.39 %
AREA VENDIBLE COMERCIAL	594.50 M2.	0.81 %
AREA DE DONACION	5,734.00 M2.	7.80 %
AREA DE VIALIDAD	<u>24,246.00 M2.</u>	33.00 %
TOTAL:	73,481.00 M2.	100.00 %

Núm. de Manz.	DE LOTE A LOTE	Núm. de LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA VENDIBLE COMERCIAL	AREA NO VENDIBLE
I	1 AL 3	3	369.00		
II	1 AL 6	6	738.00		
III	1 AL 6	6	738.00		
IV	1 AL 6	6	738.00		
V	1 AL 3	3	369.00		
VI	1 AL 16	16	2,316.50		
VII	1 AL 24	24	3,485.00		
VIII	1 AL 20	20	2,890.50		
VIII	AREA COMERCIAL			594.50	
IX	1 AL 32	32	4,633.00		
X	1 AL 6	16	2,316.50		
XI	1 AL 19	19	2,747.00		
XII	1 AL 26	26	3,772.00		
XIII	1 AL 26	26	3,772.00		
XIV	1 AL 38	38	5,494.00		
XV	1 AL 19	19	2,747.00		
XVI	1 AL 20	20	2,890.50		
XVII	1 AL 20	20	2,890.50		
A	AREA DE DONACION				5,734.00
			<hr/>	<hr/>	<hr/>
			300	42,906.50	5,734.00

NOTA: SE HARAN 300 (TRESCIENTAS) VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMO QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL "H. AYUNTAMIENTO", OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

CUARTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 90, FRACCION IV, DEL ARTICULO 93 Y ARTICULO 104 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR CUENTA Y DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIERAN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRAZO, DE TERRACERIAS PARA APERTURAS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, LA RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, AUTORIZACION, NOMENCIATURAS DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO.

QUINTA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 FRACCIONES II Y IV, ARTICULOS 135, 136, 137, 138 Y 139 DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HUATABAMPO, SONORA, OTORGA LA AUTORIZACION PARA LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO CITADO, EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO "LA FRACCIONADORA", EN EL PRESENTE CONVENIO DE AUTORIZACION, EL CUAL SURTIRA EFECTOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA: "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A MANTENER Y A CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, ESTA OBLIGACION SERA CUMPLIDA POR CUENTA Y CARGO DE "LA FRACCIONADORA", Y SUBSISTIRA HASTA QUE SE LEVANTE EL ACTA DE RECEPCION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONVENIO.

SEPTIMA: CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION DE OBRA POR ESCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DEBIENDO ACOMPAÑAR A TAL AVISO, LOS CERTIFICADOS, ACTAS O CONSTANCIAS DE ACEPTACION DE LOS TRABAJOS DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS:

A).- DEL SISTEMA ESTATAL DE AGUA POTABLE COMO ORGANISMO OPERADOR DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUATABAMPO, SONORA, POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

B).- DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION NOROESTE, CON RESIDENCIA EN HUATABAMPO, SONORA, POR LO QUE TOCA A OBRAS DE ELECTRIFICACION.

C).- DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURAS DE CALLES, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO, NOMENCLATURAS DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO.

OCTAVA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LAS ESTIPULACIONES PACTADAS EN LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO, EL "H. AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LA CORRESPONDIENTE "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS" RELATIVA A LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO, LA SECRETARIA MENCIONADA, DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LA FRACCIONADORA", A FIN DE QUE ESTA DESAHOGUE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

NOVENA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 99,102 Y 106, FRACCION IV DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" CEDE AL MUNICIPIO EN FORMA GRATUITA 5,734.00 (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), QUE REPRESENTAN UN 7.80% (SIETE PUNTO OCHENTA POR CIENTO), Y UN AREA DE VIALIDAD DE 24,246.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), QUE REPRESENTAN UN 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO).

DECIMA: "LA FRACCIONADORA", CEDE AL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES , AVENIDAS Y PASOS CONSIDERADOS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, ASI COMO LAS AREAS VERDES JUNTO CON EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYAN DOTADO TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMO QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR EL "H. AYUNTAMIENTO", CUANDO EXISTAN RAZONES SOCIALES QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

DECIMA PRIMERA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL "H. AYUNTAMIENTO", PODRA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE SE REFIERE A "LA FRACCIONADORA", LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTES, O, INCLUSO, DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

DECIMA SEGUNDA: EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVENCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137, 138 Y 139 DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA; EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE "LA FRACCIONADORA", SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA LA PUBLICACION DEL

PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLOS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A FIN DE QUE SURTA PLENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA NOVENA Y LA CLAUSULA DECIMA, DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA TERCERA: "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE, QUEDE OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO Y AUTORIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA, COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

DECIMA CUARTA: EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR, EN EL ESTADO SOBRE LA MATERIA.

DECIMA QUINTA: EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA", CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SOMETEN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSIA, APLICANDO EN LO CONDUCTENTE, LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 202 DE LA LEY NUMERO 101.

DECIMA SEXTA: LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES, EN HUATABAMPO, SONORA, A LOS 20 DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. LUIS ALBERTO IBARRA GUERRA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA.- PROFR. RAMON MARTIN QUIÑONEZ AYALA.- RUBRICA.- POR "LA FRACCIONADORA" SU REPRESENTANTE LEGAL.- ING. CARLOS RUIZ LOVE.- RUBRICA.-



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

POR.: P.T. "LAS TOLVANE-
RAS"
MPIO.: PITIQUITO
EDO.: SONORA

DEPENDENCIA: "926 DELEGACION SONORA"
SUBDELEGACION DE ASUNTOS AGRARIOS
SEC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO:
EXPEDIENTE:

4300

ASUNTO: FE DE ERRATAS EN NOTIFICACION. PUBLICADA
EN EL BOLETIN OFICIAL NUMS. 26, 28, y 30 DE FE-
CHAS 27 DE SEP. 4 Y 11 DE OCTUBRE 1993 T.M.O. C.H.L.
Hermosillo, Sonora, a **NOV - 8 1993**

**C.C. MATILDE FELIX, RENE Y HUGO MENDEZ
FELIX Y GUADALUPE HIGUERA GAXIOLA,
REPRESENTANTES DE LA S.P.E.
"LAS TOLVANERAS".**

En su calidad de propietarios del predio individual "LAS TOLVANERAS", con superficie de 1,992-16-23 has., ubicado en el Municipio de Pitiquito, Sonora, se les notifica la iniciación del procedimiento administrativo de Cancelación de Derechos de Colonos, en virtud de que se les levantó Acta de Abandono por violación a los Arts. 24, 47, Fracción I y demás relativos del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, por lo que conforme a dicho ordenamiento legal, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de publicación, para que presenten las pruebas y alegatos que a su derecho convengan. De no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos continuará su trámite y se resolverá en rebeldía, Atentamente.- El Delegado Agrario en el Estado.- Lic. E. Ramiro Valenzuela López.- Rúbrica.-

SECRETARIA DE TURISMO

ACUERDO de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de la Contraloría General de la Federación y de Turismo, y el Ejecutivo del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Poder Ejecutivo Federal - Secretaría de Turismo - Dirección General de Asuntos Jurídicos

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION Y DE TURISMO, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, POR CONDUCTO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SE LES DENOMINARA COMO "SHCP", "SEDESOL", "SECOGEF", "SECTUR" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA", RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION DE LAS FUNCIONES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE TURISMO EN LA ENTIDAD, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Ejecutivo Federal a través del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de abril de 1992, estableció las bases para el Programa de Descentralización de las funciones que realiza la Secretaría de Turismo, a efecto de llevar a cabo las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

II. Dicho Decreto establece en su artículo primero, que para llevar a cabo este proceso de descentralización se sujetará a los lineamientos del Ejecutivo Federal y a los acuerdos de coordinación que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas; en este sentido su artículo segundo dispone que dichos acuerdos de coordinación propendan las bases de los programas de descentralización en cada Estado, identificando las funciones que se encomendarán a los gobiernos estatales.

III. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Sonora, suscribieron el Convenio de Desarrollo Social, estableciendo que todas aquellas acciones no previstas en el mismo, cuyo propósito sea realizarlas entre ambos niveles de gobierno, se

llevarán a cabo mediante Programas de Coordinación Especial; los que deberán formalizarse mediante Acuerdos de Coordinación.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 116, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, 31, 32, 32 bis y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 33, 34, y 44 de la Ley de Planeación; 17 y 18 de la Ley Federal de Turismo, 79 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 35, 36 fracción IV y 57 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora; 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y los correspondientes del Convenio de Desarrollo Social Federación-Estado de Sonora, los Ejecutivos Federal y Estatal, convienen en celebrar el presente Acuerdo bajo las siguientes:

CLAUSULAS**CAPITULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERA. ACUERDO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de las Dependencias que participan en la firma del presente instrumento y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, ratifican sus compromisos de promover la descentralización de la vida nacional y fortalecer las bases del régimen federal, para que, de conformidad con los principios de democracia, igualdad y libertad, se alcance una distribución ordenada de sus atribuciones y recursos, se asegure una estrecha coordinación y corresponsabilidad entre las instancias de gobierno y se consolide un desarrollo regional y nacional más equilibrado.

SEGUNDA. OBJETO.- Con el objeto de alcanzar lo previsto en la cláusula anterior, en materia de turismo, el presente Acuerdo tiene como finalidades esenciales las siguientes:

I. Establecer el tipo y características operativas de las funciones que constituyen el objeto de la descentralización;

II. Determinar las funciones que corresponde desarrollar a las partes, con indicación de las obligaciones derivadas;

III. Describir los bienes y recursos que aportan las partes, con la especificación del régimen a que quedarán sujetos, cuyo desglose inicial se contiene en el Anexo Técnico.

IV. Definir y establecer las bases de coordinación entre la SECTUR y la Secretaría de Fomento al Turismo, que en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se encargará del ejercicio de las funciones que serán objeto de descentralización.

V. Establecer la cooperación entre la SECTUR y la Secretaría de Fomento al Turismo en forma coordinada, en los términos establecidos en el Anexo Técnico de este Acuerdo.

VI. Establecer los lineamientos para la elaboración de los proyectos de programas y presupuestos anuales y determinar los programas de actividades a desarrollar por cada una de las partes, relativos a las funciones descentralizadas;

VII. Fijar las bases para el manejo de los ingresos que se llegaren a obtener por el ejercicio de las facultades materia del presente Acuerdo en la Entidad, de conformidad con la legislación fiscal y los Acuerdos que celebren el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Sonora;

VIII. Indicar las medidas legales o administrativas que las partes se obligan a adoptar o promover, para el mejor cumplimiento de este Acuerdo.

IX. Establecer las normas, criterios y procedimientos de control que corresponderá emitir a la SECTUR para el adecuado ejercicio de funciones que quedarán a cargo del Gobierno del Estado de Sonora;

X. Asegurar que el Gobierno del Estado de Sonora elabore su Programa Estatal de acciones y metas en materia turística, en lo sucesivo, el Programa Estatal de Fomento a la Actividad Turística, y

XI. Señalar las demás estipulaciones que las partes consideren necesarias para el mejor ejercicio de las facultades que se descentralizan.

TERCERA. PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD TURISTICA. - Para facilitar la descentralización de facultades, el Gobierno Federal, por conducto de la SECTUR, y el Gobierno del Estado de Sonora, acuerdan mejorar el ejercicio y desempeño de las facultades legales en materia de planeación, programación, vigilancia de los prestadores de servicios, capacitación, protección y asistencia al turista. En su caso, la SECTUR apoyará las acciones de promoción turística que se realicen en el Estado.

Al efecto, el Gobierno del Estado de Sonora procurará la integración y funcionamiento eficiente de su Programa Estatal de Fomento a la Actividad Turística, en el que se asumirán los compromisos

que garanticen el cumplimiento del proceso de descentralización

CUARTA. COORDINACION DE ACCIONES. - Las partes acuerdan que se programaran acciones y conjugarán esfuerzos que permitan avanzar cualitativa y cuantitativamente en el desempeño de las funciones encomendadas

El Programa Estatal se formulará dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo del Programa Nacional de Modernización al Turismo del Plan Estatal de Desarrollo, y de conformidad con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Planeación que regula la relación del Ejecutivo Federal con los Gobiernos Locales, a efecto de que los mismos participen en la planeación nacional del desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones en la consecución de los objetivos de planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta, con la participación correspondiente de los municipios

QUINTA. EVALUACION DEL PROGRAMA. - Con el objeto de orientar y fortalecer el desarrollo del turismo en el Estado y con base en lo previsto en el presente Acuerdo, la SECTUR y el Gobierno del Estado de Sonora evaluarán anualmente los avances obtenidos en el desarrollo del Programa Estatal de Fomento a la Actividad Turística y en el ejercicio de las facultades que son materia del presente Acuerdo, así como los resultados de la gestión administrativa, de conformidad con las metas comprometidas en el Programa Operativo Anual, con el propósito de promover de inmediato las acciones correctivas y de consolidación procedentes. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades que la legislación confiere a las dependencias globalizadoras

SEXTA. COMPETENCIA GENERICA. - La SECTUR fungirá como instancia normativa en materia de programación, planeación, fijación de normas y evaluación general de las facultades y atribuciones que en materia turística se descentralizan, en tanto que corresponderá al Gobierno del Estado de Sonora la coordinación y ejecución operativa de las mismas, sin menoscabo de las que la legislación local le confiere en esta materia

CAPITULO II

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE TURISMO

SEPTIMA. DESCENTRALIZACION DE FUNCIONES. - Se descentralizarán en la Secretaría de Fomento al Turismo, las funciones en materia de planeación, programación, vigilancia de los



prestadores de servicios, capacitación, protección y asistencia al turista y todas aquellas que se mencionan en este instrumento y su Anexo Técnico.

OCTAVA. ACUERDOS DE DESCENTRALIZACIÓN. - La SECTUR celebrará en coordinación con el Gobierno del Estado de Sonora los Acuerdos de Coordinación para la descentralización de funciones que procedan y formulará guías y lineamientos para la integración de los manuales de organización, de políticas y procedimientos y de atención al público, que apoyen el desarrollo del proceso de descentralización.

Asimismo, la SECTUR instrumentará los programas de capacitación que en materia de su competencia, deba impartir a los empleados de la Secretaría de Fomento al Turismo.

NOVENA. EVALUACION DEL ACUERDO. - Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo y consolidar el proceso de descentralización las partes convienen en hacer la revisión periódica y sistemática de su contenido e instrumentación. La SECTUR adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con la Secretaría de Fomento al Turismo, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

CAPITULO III

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

DECIMA. COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. - Con respeto a su soberanía y para dar cumplimiento al objeto de este Acuerdo, corresponde al Gobierno del Estado de Sonora, como autoridad local y dentro de su respectiva jurisdicción territorial:

I. Organizar, supervisar y evaluar el desarrollo y resultados en el ejercicio de las facultades que la SECTUR descentralice;

II. Formular y desarrollar el Programa Estatal de Fomento a la Actividad Turística de conformidad con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo;

III. Elaborar información estadística local, a nivel estatal y municipal, y proporcionarla a las autoridades federales competentes, de conformidad con la normatividad aplicable y periodicidad determinada por la misma;

IV. Establecer el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, incorporando los mecanismos de enlace con el sistema central de cómputo del Registro Nacional de Turismo, con

objeto de garantizar la permanente actualización y eficacia de este instrumento de planeación y promoción de la actividad turística nacional,

V. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la legislación turística y demás disposiciones aplicables,

VI. Establecer las medidas necesarias para la atención de los asuntos relativos a la limpieza, transporte, salud y demás aspectos que inciden en la adecuada prestación de servicios turísticos y en el ordenamiento turístico territorial; y

VII. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en la Ley Federal de Turismo y otras disposiciones aplicables.

DECIMA PRIMERA. DE LA FORMULACION DE LOS PROGRAMAS ESTATALES. - En un plazo de treinta días, contados a partir de la firma del presente instrumento, el Gobierno del Estado de Sonora formulará:

I. El Programa Estatal de Fomento a la Actividad Turística, estableciendo objetivos, metas y estrategias del mismo

II. El Programa Operativo Anual, en donde deberán quedar consideradas acciones concretas en materia de creación y operación del Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, promoción y publicidad, capacitación, información, protección y asistencia al turista; y elaboración de la información estadística estatal y municipal, conforme a los requerimientos de la SECTUR. Al respecto la Secretaría de Turismo otorgará el apoyo y asesoría técnica requeridos.

DECIMA SEGUNDA. COORDINACION CON LOS MUNICIPIOS. - A fin de favorecer el desarrollo del turismo y la descentralización progresiva hacia el interior del Estado, el Gobierno del Estado de Sonora promoverá y procurará el establecimiento de formas de organización y participación a nivel municipal, acordes con los objetivos para el desarrollo integral de la región consignados en el Programa Estatal de Fomento a la Actividad Turística.

CAPITULO IV

DE LA DESCENTRALIZACION DE FUNCIONES

DECIMA TERCERA. PRINCIPIO DE EJECUCION DE ACTOS DE LA SECRETARIA. - La Secretaría de Fomento al Turismo, desarrollará las funciones que se le asignen en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y las que se deriven de este Acuerdo de Coordinación y de su Anexo Técnico en materia de planeación, programación, vigilancia de los prestadores de servicios, capacitación, protección y asistencia al turista



DECIMA CUARTA. PERSONAL ADSCRITO -

Con motivo del proceso de descentralización que conlleva la desaparición de la Delegación Federal de Turismo en el Estado, la SECTUR adoptará las medidas necesarias para resolver la situación de sus trabajadores, en términos de la legislación laboral aplicable y respetando en todo momento sus derechos.

Al integrar la plantilla del personal que desarrollará las tareas turísticas, la Secretaría de Fomento al Turismo, procurará tomar en consideración al personal que por su experiencia y conocimiento del ramo, permita dar cabal cumplimiento a los objetivos que derivan de este Acuerdo. Dicho personal quedará sujeto a las leyes laborales estatales.

Lo anterior, sin perjuicio de que la SECTUR comisione, en su caso, a determinados servidores públicos para la atención o apoyo en algún programa especial.

DECIMA QUINTA. APORTACION DE RECURSOS DE LA FEDERACION - La SECTUR y el Gobierno del Estado de Sonora aportarán a la Secretaría de Fomento al Turismo los recursos materiales y financieros que sean necesarios para el ejercicio de las facultades que quedan comprendidas en este instrumento y cuya descripción se contiene en su Anexo Técnico.

El Gobierno Federal, en su caso, hará las transferencias de recursos financieros que procedan, conforme a las partidas presupuestales aprobadas para el año de 1993. A partir de 1994 dichas participaciones deberán quedar establecidas en el Convenio de Desarrollo Social, de acuerdo con los lineamientos que al efecto dicte la SHCP y la SEDESOL.

En cualquier caso, dichos recursos quedarán expresamente afectos a los fines de este Acuerdo y sujetos al régimen legal que les corresponda.

Conforme al Decreto que establece las bases para el programa de descentralización de las funciones que realiza la Secretaría de Turismo y al Programa Estatal de Fomento al Turismo, el Gobierno del Estado de Sonora canalizará a través de las Delegaciones de Turismo en los municipios, los recursos materiales y financieros que, en su caso, se requieran.

DECIMA SEXTA. DERECHOS, APLICACION - Las partes manifiestan su consentimiento para que, en su caso, la recaudación de los derechos que se obtuvieren con motivo del ejercicio de las facultades que se descentralizan, se haga conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPITULO V**DEL PROGRAMA ESTATAL DE TURISMO**

DECIMA SEPTIMA. ANEXO - En los términos de la cláusula tercera a demás del Anexo Técnico que forma parte integrante de este Acuerdo, el Gobierno del Estado de Sonora, agrega como Anexo, su Programa Estatal de Fomento al Turismo y el correspondiente Programa Operativo Anual. En caso de que a la firma del presente Acuerdo aún se encuentre pendiente su conclusión y presentación integral, se estará al plazo límite que señala la cláusula décima primera de este Acuerdo.

CAPITULO VI**DEL CONSEJO CONSULTIVO TURISTICO**

DECIMA OCTAVA. CONSEJO CONSULTIVO TURISTICO - El Ejecutivo del Estado, dictará las medidas conducentes para la creación, instalación y funcionamiento del Consejo Consultivo Turístico. El consejo será un órgano colegiado, interinstitucional y plural de consulta, asesoria y apoyo técnico de la Secretaría de Fomento al Turismo. Estará presidido por un servidor público designado por el titular de la Secretaría de Turismo, fungiendo como Secretario Técnico el titular de aquella o la persona que designe el Gobernador del Estado.

Participarán como miembros del Consejo Consultivo Turístico además, los representantes de las dependencias federales y estatales involucradas en la actividad turística, así como de los prestadores de servicios y de las instituciones educativas vinculadas al sector. La organización y funcionamiento del consejo se ajustará a lo previsto en su Reglamento Interior.

CAPITULO VII**DE LA INSTRUMENTACION DEL ACUERDO**

DECIMA NOVENA. ANEXO TECNICO - Al presente Acuerdo se integra un Anexo Técnico, instrumentado conjuntamente por SECTUR y el Gobierno del Estado de Sonora, conteniendo los siguientes documentos:

- I. Marco General del Programa de Descentralización,
- II. Manual de Organización,
- III. Manual de Políticas y Procedimientos,
- IV. Manual de Atención al Público,
- V. Lineamientos para la programación estatal, y
- VI. Información administrativa

CAPITULO VIII**ESTIPULACIONES FINALES**

VIGESIMA.- La SECOGEP, así como las demás Dependencias Federales que participan en la firma de este instrumento llevarán a cabo en el ámbito de sus respectivas competencias la supervisión, registro, control y evaluación de los recursos, obras y acciones objeto del presente Acuerdo.

VIGESIMA PRIMERA.- La SEDESOL dictamina que el presente Acuerdo de Coordinación es congruente con el Convenio de Desarrollo Social Federación-Estado de Sonora, en consecuencia, se adiciona a él para formar parte de su contexto.

VIGESIMA SEGUNDA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social Federación-Estado de Sonora en vigor.

VIGESIMA TERCERA.- El presente instrumento jurídico podrá revisarse, adecuarse o modificarse de común acuerdo por las partes conforme a lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originaron.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su

publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en la **Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Sonora**.

Leído que fue el presente Acuerdo y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres - Por el Ejecutivo Federal, El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe** - Rúbrica - El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donaldo Colosio Murrieta** - Rúbrica - La Secretaria de la Contraloría General de la Federación, **Ma. Elena Vazquez Nava** - Rúbrica - El Secretario de Turismo, **Pedro Joaquín Coldwell** - Rúbrica - Por El Ejecutivo del Estado, El Gobernador del Estado de Sonora, **Manlio Fabio Beltrones Rivera** - Rúbrica - El Secretario de Gobierno, **Roberto Sánchez Cerezo** - Rúbrica.

El ciudadano licenciado **Pablo Muñoz Rojas**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo, con fundamento en el artículo 10, fracción VIII, de su Reglamento Interior, CERTIFICA Que este documento es copia fiel sacada de su original, que obra en los archivos de esta Secretaría, y que se expide en 10 fojas útiles para asuntos oficiales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres - Conste - Rúbrica.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION No. 1
DE FECHA MIERCOLES 1 DE DICIEMBRE DE 1993. TOMO CDLXXXIII)

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 958/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. NICOLAS OLEA OSUNA CONTRA FEDERICO RAMOS ZUÑIGA. C. JUEZ MANDO REMATAR TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECCION A TIPO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO RUSTICO DESMONTADO Y NIVELADO PARA USO INDUSTRIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 7-48-40 HECTAREAS, CON DOS NAVES INDUSTRIALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UNO Y DOS NIVELES, EDIFICIO GENERAL PARA OFICINAS INTERNAS Y ALMACEN, EDIFICIO PARA OFICINAS GENERALES Y OFICINA EXCLUSIVA PARA LA ZONA INDUSTRIAL. TODO LO ANTERIOR EN PROCESO DE CONSTRUCCION, UBICADO EN LA FRACCION DE TERRENO RUSTICO EN LA REGION DENOMINADA "LAS ESCALERAS", DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, EN EL KILOMETRO 2 DE LA CARRETERA SONOYTA-EL PLOMO, CON DESVIACION HACIA EL NORTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 190.39 METROS CON RUMBO SW 87.11° Y 52.56 METROS CON RUMBO NW 72.48° CON EL RIO SONOYTA; AL SUR, EN 444.56 METROS CON CAMINO SONOYTA-EL PLOMO; AL ESTE, EN 282.34 METROS CON RUMBO NB 16 12' COLINDANDO CON LA MISMA PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ALVERDE ALONSO; Y AL OESTE, EN 245.52 METROS CON RUMBO SW-72.36° Y 79.44 METROS CON RUMBO SW-16 12' COLINDANDO CON PLANTA DESPEPITADORA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE FUERTO PEÑASCO, SONORA, BAJO EL NUMERO 8359, VOLUMEN XII, DE LA SECCION I. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA SIN SUJECCION A TIPO Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 26 DE ENERO DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO EL VALOR DE AVALUO LA CANTIDAD DE: NS1'291,667.23 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 23/100 M.N.), SIN POSTURA LEGAL, POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A1468 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1993, EXPEDIENTE 197/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE

JOSE GONZALO IBARRA ENCINAS Y GRACIELA GALAVIZ OTERO DE IBARRA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCION I, PORCION PREDIO "SAN ANTONIO", COMISARIA DE MASTACA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 489 70-00 HECTAREAS; SIGUIENTE LOCALIZACION: NORTE, EN 2473 00 METROS Y RUMBO S58°20'W, FRACCION DEL PREDIO SAN ANTONIO, PROPIEDAD DE GERMAN ALBERTO IBARRA ENCINAS Y GASPAR MANUEL IBARRA FLORES; SUR, EN TRES LINEAS, UNA DE 895.60 METROS Y RUMBO N22°22'E, OTRA DE 54.40 METROS Y RUMBO N67°13'E, Y OTRA DE 510.00 METROS Y RUMBO N67°01'E, CON RANCHO LAS MILPAS DEL MISMO PREDIO SAN ANTONIO; ESTE, EN DOS LINEAS, UNA DE 755.00 METROS Y RUMBO N12°04'W, CON POZO ABREVADERO, Y LA OTRA QUE PARTE DE ESTE, DE 1896.00 METROS Y RUMBO N18°20'W, CON FRACCION NUMERO DOS DEL PREDIO QUE SE DIVIDE PROPIEDAD DE GASPAR MANUEL IBARRA FLORES; OESTE, EN UNA LINEA RECTA DE 3027.20 METROS Y RUMBO S39°17'E, CON LA COMUNIDAD INDIGENA DE MASTACA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, VALUADO EN: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. FUERONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTES REYES.- RUBRICA.-

A1469 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2475/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A. CONTRA PEDRO CASTILLO CAMPAY HERMINIA CASTILLO MASSA VIUDA DE URANGA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA FRACCION DE TERRENO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 44 DEL FRACCIONAMIENTO URBANO DE LA POBLACION DE ESPERANZA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 167.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.35 (OCHO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS), CON LOTE NUMERO 2; AL SUR, EN 8.35 (OCHO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS), CON CALLE COAHUILA; AL ESTE, EN 20.00 (VEINTE METROS), CON EL MISMO LOTE 1; Y AL OESTE, EN 20.00 (VEINTE METROS) CON EL MISMO LOTE NUMERO 1, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 51453 DEL VOLUMEN 145 DE LA SECCION I CON UN AVALUO PERICIAL DE: NS66,900.00 (SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, SE ORDENO

ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, Y SE SEÑALARON LAS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE ENERO DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$566,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1470 47 48 49

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 21/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAVIER RAMIRO PARRA ORTEGA EN CONTRA DE MIGUEL MARRUFO CABRERA. SEÑALARONSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 18 DE ENERO DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO 2KLB12T, AÑO 1993, COLOR VINO, TIPO HIKARI, CON NUMERO DE SERIE 00207, SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A1471 47 48 49

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1965/92, PROMOVIDO POR EL LIC. RAUL PAÑOGARCIAS V.S. SR. JOSE LUIS CHAVEZ RUIZ, SEÑALANDOSE 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE MARZO DE 1994, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION, UBICADO AL SUR DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 83.44 METROS CON RESTO DEL MISMO TERRENO PROPIEDAD DE INVERSIONES LOMA LINDA, EXISTIENDO DICHA COLINDANCIA UN CAMINO DE ACCESO AL LIBRAMIENTO DE DICHA CIUDAD; AL SUR, 83.44 METROS CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, DONDE SE ENCUENTRA EL PARQUE INDUSTRIAL; AL ESTE, EN 125.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR RAUL BATIZ; Y AL OESTE, EN 125.00 METROS CON RESTO DEL MISMO TERRENO PROPIEDAD DE INVERSIONES LOMA LINDA.- LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 241 DE LA CALLE PRIMERO DE MAYO DE LA COLONIA DEL ROSARIO, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 30.00 METROS CON CALLE JUAN BALTAZAR; AL SUR, EN 30.00 METROS

CON CARMEN T. DE BERELIEZA; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON EDUARDO BENTERIA; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE PRIMERO DE MAYO. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$5440,000. (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PRIMER INMUEBLE, Y \$5180,000 (CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SEGUNDO INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO SE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A1472 47 48 49

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA EN EXPEDIENTE NUMERO 818/93, CORRESPONDIENTE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DESARROLLADORA HABITAT DEL PUEBLO S.A. DE C.V., CONTRA LETICIA JACOB ACOSTA. SE MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES, RELATIVO AL LOTE OCHO UBICADO EN LA MANZANA SEIS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE ANZA, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 07, AL SUR, EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 09; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE TUBAC; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 02. INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CIUDAD, SECCION PRIMERA, BAJO EL NUMERO 98,761.- AL EFECTO, SE ORDENA ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL 03 DE FEBRERO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE, SIRVIENDO DE BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$5145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR ASIGNADO POR PERITOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.- A1473 47 48 49

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO ZARAGOZA RAMIREZ. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 25, MANZANA XXI, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, DE LA CIUDAD DE



GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 189.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 21.00 METROS CON LOTE NUMERO 24; AL SUR, EN 21.00 METROS CON LOTE 26; AL ESTE, EN 9.00 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE, EN 9.00 METROS CON PASEO LAS VILLAS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 438/93.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 1 DE 1993.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A1474 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIAL DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A., CONTRA JESUS CASMIRO URIBE TAPIA. ORDENOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA DODGE CHRYSLER, MODELO 1992 DEL TIPO D-250 "PROSPECTOR", AUTOMATICA, SERIE NM 534287, MOTOR HECHO EN MEXICO, EN COLOR BLANCO CON BISEL METALICO EN LA PARTE INFERIOR. PLACAS UM-48229.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1296/93.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1993.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A1475 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., CONTRA SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE SONORA, S.A. Y JAIME ESCOBAR MORALES. ORDENOSE SACAR REMATE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A.-LOTE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 46, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE MIRAMAR DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR E, 9.00 METROS CON CALLE PEZ ESPADA; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 45; Y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 47. VALOR AVALUO

PERICIAL: N\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). B.-LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 44, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE MIRAMAR DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR, EN 9.00 (SIC) CON CALLE PEZ ESPADA; AL ESTE, EN 19.00 CON LOTE NUMERO 43; AL OESTE, EN 19.00 CON LOTE NUMERO 45. VALOR AVALUO PERICIAL: N\$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NUEVO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE IMPORTE AVALUO PERICIAL ANTES EXPRESADO. DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 3442/92.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A1476 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A., CONTRA DE HERMENEGILDO RIVERA VALDEZ Y CARLOTA CORONADO QUIROZ. ORDENOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 44, MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MIRAMAR DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.50 METROS CON GUILLERMO VEYRO; AL SUR, EN 13.50 METROS CON PASO LENGUADO; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 43; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 45. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2812/92.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 1 DE 1993.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A1477 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., CONTRA JAIME ESCOBAR MORALES. ORDENOSE

Nº 48

SACAR REMATE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:
A.- LOTE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 46, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE MIRAMAR DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR, EN 9.00 METROS CON CALLE PEZ ESPADA; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 45; Y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 47. VALOR AVALUO PERICIAL: N\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). B.- LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 44, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE MIRAMAR DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR, EN 9.00 CON CALLE PEZ ESPADA; AL ESTE, EN 19.00 CON LOTE 43; AL OESTE, EN 19.00 CON LOTE NUMERO 45. VALOR AVALUO PERICIAL: N\$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE IMPORTE AVALUO PERICIAL ANTES EXPRESADO. DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 3439/92.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-

A1478 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE OSCAR MARQUEZ BURGUEÑO Y TERESA AMERICANO DIAZ DE MARQUEZ. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN CALLE GUERRERO ESQUINA CON AVENIDA FELIPE BARCENAS, DEL LOTE 5 "A", MANZANA 43, SECTOR BACOCUUBAMPO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR, EN 12.50 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON AVENIDA FELIPE BARCENAS; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE ELBA ROSALIA CHAIRES. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE

1825/93.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 1 DE 1993.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-
A1479 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., CONTRA MARCO ANTONIO CASTAÑEDA MADRIGAL, MARIA DEL CARMEN MEZA CASTRO, ESEQUIEL(SIC) MEZA LOPEZ Y ARMIDA CASTRO DE MEZA. ORDENOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA DATSUN, MODELO 1983, DEL TIPO VAGONETA, SERIE 3WLA10-07168, EN COLOR GRIS CLARO METALICO, MOTOR A8W3H0595, PLACAS AGC-2063. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 3443/92.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1993.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-

A1480 47 48 49

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C.C. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES CASTILLO, S.A. DE C.V.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 422/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARRENDADORA COMERMEX EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO EMPLAZARLA POR ESTE CONDUCTO EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA SUYO Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSIGUIENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO. SE LE EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO MENCIONADO OCURRA A Oponer excepciones que tuviere, quedando a su disposicion copias de traslado en este juzgado, y designe domicilio que se ubique en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán en los estrados de este tribunal.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-

A1481 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR



BANCA SERPEN, S.A., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA DENOMINADA TOPAGRO, Y LOS SEÑORES SANDINO RICARDO, TOPETE POLIN, MARIO GERARDO, ROGERIO OCTAVIO, MARTIN EDUARDO, MARIA ARMIDA, MARIA MAGDALENA, RICARDO JOSE, DAVID MANUEL Y MARTIZA GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS TOPETE PARADA, EXPEDIENTE NUMERO 292/93, SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 95-66-23 HECTAREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO LOCALIZADAS EN EL LOTE DOS, CON VALOR DE: \$71,746.73.- 47-48-15 HECTAREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO LOCALIZADAS EN EL LOTE TRES, CON VALOR DE: \$40,759.28.- 49-98-04 HECTAREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO, LOCALIZADAS EN EL LOTE CUATRO, CON VALOR DE: \$524,990.20.- 49-98-04 HECTAREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO, LOCALIZADAS EN EL LOTE CINCO, CON VALOR DE: \$32,487.26.- 69-15-53 HECTAREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO, LOCALIZADAS EN EL LOTE SEIS, CON VALOR DE: \$44,950.95.- 78-47-40 HECTAREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO, LOCALIZADAS EN EL LOTE OCHO, CON VALOR DE: \$66,702.90.- 86-15-31 HECTAREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO, LOCALIZADAS EN EL LOTE NUEVE, CON VALOR DE: \$161,000.00.- 95-66-55 HECTAREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO, LOCALIZADAS EN EL LOTE DIEZ, CON VALOR DE: \$129,148.43.- LOS INMUEBLES ANTERIORMENTE INDICADOS SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LA DIVISION QUE SE HIZO DE LA FRACCION XIII, DE LA HACIENDA DE GUADALUPE, COMISARIA DE FUNDICION, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.- 32-36-69 HECTAREAS DE TERRENO DE AGRICULTURA DE TERCERA CLASE, FUERA DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 41, LOCALIZADAS EN LA FRACCION DE LOS LOTES 6, 7, 15, 16, 17, 26 Y 27 DE LA MANZANA 1218, CON VALOR DE: \$97,100.70.- 28-00-00 HECTAREAS DE TERRENO DE AGRICULTURA DE SEGUNDA CLASE, DENTRO DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 41, LOCALIZADAS EN LOS LOTES COMPLETOS 24 Y 34 Y FRACCIONES DE LOS LOTES 14, 15, 25, 26 Y 36 DE LA MANZANA 1118, CON VALOR DE: \$224,000.00.- 25-00-00 HECTAREAS DE TERRENO DE AGRICULTURA DE SEGUNDA CLASE, DENTRO DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 41, LOCALIZADAS EN LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 4, 5, 14 Y 15 DE LA MANZANA 1118, CON VALOR DE: \$300,000.00.- 31-00-00 HECTAREAS DE TERRENO DE AGRICULTURA DE SEGUNDA CLASE Y CONSTRUCCIONES, FUERA DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 41, LOCALIZADAS EN LA FRACCION CENTRAL DEL LOTE 6, FRACCION ESTE DE LOS LOTES 16, 26 Y 36, FRACCIONES OESTE DE LOS LOTES 17, 27 Y 37 DE LA MANZANA 1118, CON VALOR DE: \$561,432.00.- LOS INMUEBLES ANTERIORMENTE INDICADOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$1753,918.45 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICATIVO ESTE

JUZGADO, EL DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS TRECE HORAS.- LA SEGUNDA SECRETARIA. LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.
A1482 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2472/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE GUSTAVO GIANINI BUERAS, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTADUAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALÓ A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE ENERO DE 1994, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, QUE SE UBICA EN BAHIA DE KINO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 375.06 METROS CUADRAJOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON AV. SEXTA; AL SUR, EN 12.50 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 12, SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$18,753.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 MN.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-
A1483 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2183/92, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE PABLO SANTIAGO SOLANO, CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR VIII, UBICADO EN LA MANZANA 27 L, DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 437.50 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 12.50 METROS CON SOLAR XVI; AL SUR, 12.50 METROS CON CALLE DIECINUEVE; AL ESTE, 35.00 METROS CON AVENIDA "Q"; Y AL OESTE, 35.00 METROS CON SOLAR VII. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 24,349 SECCION I, VOLUMEN 49 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1987. AVALUO TOTAL: \$239,250.00.- PRECIO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1993.- SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1484 47 48 49



**JUZGADO DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 980/90, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE AUDEBERTO RIVERA CARRAZCO. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UNA ESCLAVA LABRADA, TEJIDO ESTILO BARROCO, DE ORO DE 14 KILATES, DE APROXIMADAMENTE 20 CENTIMETROS DE LARGO DE VEINTIDOS ESLABONES, UN PESO DE 27.5 GRAMOS, CON UNA PLACA DE TREINTA DIAMANTES INCRUSTADO EN CINCO PUNTOS. AVALUO TOTAL: N\$11,000.00 PRECIO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1993.- SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOSE CUIFLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-
 A1485 47 48 49

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 304/92, PROMOVIDO POR FERTILIZANTES E INSUMOS AGROPECUARIOS DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LEOPOLDO CORRAL HIGUERA. ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: PICKUP MARCA DODGE MODELO 1990, MOTOR 6 CILINDROS, COLOR AMARILLO, MOTOR NUMERO 043633, SERIE LMO19595; R.F.V. 9401334, CON VALOR DE: N\$20,000.00.- PICK-UP, MARCA DODGE, D-250-115, MODELO 1990, COLOR ROJO CON GRIS, DE 8 CILINDROS, MOTOR NUMERO 056539, SERIE NUMERO LM024878, CON VALOR DE: N\$24,000.00.- COMPRESOR DE AIRE, CONSTA DE TANQUE Y MOTOR, SIN NUMERO DE SERIE NI MODELO, CON VALOR DE: N\$500.00.- TRACTOR AGRICOLA, MARCA FORD 5000, COLOR AZUL, CON NUMERO DE IDENTIFICACION 20A2095207MN5010 Y OTRO NUMERO CN7NN-7006C, CON VALOR DE: N\$16,000.00.- TRACTOR AGRICOLA MARCA FORD 6600, COLOR AZUL, CON NUMERO DE IDENTIFICACION 74NY-6015-A Y OTRO NUMERO DGNN501, CON VALOR DE: N\$22,000.00.- TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON 265, COLOR ROJO, SERIE NUMERO 3J-804002H, CON NUMERO DE MOTOR LA 002M-8622 E-T06/8W-465, CON VALOR DE: N\$17,000.00.- DOS ARADOS REVERSIBLES, DE CUATRO COMALES CADA UNO, MARCA JOHN DEERE 3745, COLOR VERDE, CON VALOR DE: N\$5,000.00 CADA UNO.- RASTRA DE 28 DISCOS, MARCA VAZQUEZ, COLOR AMARILLO, CON DOS LLANTAS, SIN NUMERO DE SERIE NI MODELO, CON VALOR DE: N\$10,000.00.- RASTRA DE TREINTA Y DOS DISCOS, MARCA VAZQUEZ, CON DOS LLANTAS, SIN NUMERO DE SERIE NI MODELO, CON VALOR DE: N\$12,000.00.- UN CULTIPACKER MARCA VAZQUEZ, COLOR AMARILLO, SIN NUMERO DE SERIE NI MODELO, CON VALOR DE: N\$2,000.00.- ESCREPA

TUMBABORIXOS, COLOR AMARILLO, SIN NUMERO DE SERIE NI MODELO, CON VALOR DE: N\$2,000.00.- BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOS LOTES 5 Y 6, DE LA MANZANA 9, DEL URBANIZABLE 6, AMPLIACION ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 40.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE HUATACTIVE; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTES 21 Y 22, CON VALOR DE: N\$94,110.00. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$229,610.00 (DOS CIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 10 DE ENERO DE 1994, A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1993.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-
 A1486 47 48 49

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1440/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO BANCO DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA MIGEL (SIC) ANGEL VALENCIA BAYNORI. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE: FRACCION NOR-ESTE LOTE 322, COLONIA MAGNUS, VILLA JUAREZ, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 1391.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 60.50 METROS CON LOTE 321; AL SUR, 60.50 METROS FRACCION LOTE 322; AL ESTE, 23.00 METROS CALLE 5 DE MAYO; AL OESTE, 23.00 METROS FRACCION MISMO LOTE 322. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$85,000.00 (OCIENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTISIETE DE ENERO DE 1994, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
 A1487 47 48 49

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. NUMERO 3086/92, PROMOVIDO POR LIC. APOINAR GOMEZ GARCIA CONTRA MANUEL VALDEZ LIMON. SE CONVOCA ACREEDORES REMATE SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL CHEVROLET 1980, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE IN69-I.KNI-100570 CON REGISTRO FEDERAL NUMERO 5256531 CON PLACAS DE CIRCULACION VTU 1565. SE FIJARON LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE 1994 PARA REMATE. BASE DEL REMATE: N\$3,500.00 NUEVOS PESOS (SON: TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS

PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-
A1499 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EXPEDIENTE NUMERO 14485/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE JOSAFAT LUNA QUIJANO. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 33 DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE, CON SUPERFICIE DE 118.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.75 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 14.75 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE AZAHAR; AL OESTE, EN 8.00 METROS CON LOTE 27. FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$81,557.50 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (SIC) NUEVOS PESOS 50/100 M.N.). SE CONVOCA POSTORES. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A1500 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 3402/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MANUELA LEYVA VEGA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN FRACCION NORTE DEL LOTE 8, MANZANA 24 DEL PUNDO LEGAL DE PUEBLO YAQUI MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, SUPERFICIE DE 210.60 METROS CUADRADOS. VALOR AVALUO: N\$40,014.00 (CUARENTA MIL CATORCE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREDITORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMENA DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A1501 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1723/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA MARIA ANTONIETA PEÑA GOMEZ Y RAMON GALAN MACIAS. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN FRACCION NORTE DEL LOTE 1, MANZANA 33, COLONIA MUNICIPIO LIBRE, SUPERFICIE DE 215.00 METROS CUADRADOS. VALOR AVALUO: N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREDITORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1505 47 48 49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2057/91, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MACEO A. PERALTA MARTINEZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA RICARDO YEPIZ ROSAS Y RICARDO, GERARDO Y MARIA DOLORES DE APELLIDOS YEPIZ OROZ. ORDENOSE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DE EDIFICIO, LOCALIZADO EN COSTADO ORIENTE DE CALLE CHIHUAHUA, ENTRE NO REELECCION Y GALEANA, UBICADO EN LOTES 21 Y 22 MANZANA 25, SUPERFICIE 700.000 METROS CUADRADOS, FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 35.00 METROS LOTE 20; SUR, 35.00 METROS LOTE 23; ESTE, 20.00 METROS LOTES 9 Y 10 CALLE JON DE POR MEDIO DE M-25; Y OESTE, 20.00 METROS CALLE CHIHUAHUA, DISTRIBUIDO EN 28 LOCALES COMERCIALES, DE LOS CUALES SE EXCLUYEN 4, QUE YA FUERON ENAJENADOS, VALUANDOSE LOS 24 RESTANTES, MISMOS QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y VALORES: LOCALES 7, 8, 21 Y 22, 49.000 METROS CUADRADOS CADA UNO. VALOR AVALUO: N\$87,559.76 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 76/100 M.N.) CADA UNO.- LOCALES 5, 9, 12, 19, 23, 26, 23,523 METROS CUADRADOS CADA UNO, VALOR AVALUO: N\$42,931.78 (CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 78/100 M.N.) CADA UNO.- LOCALES 3, 4, 17 Y 18, 48,500 METROS CUADRADOS CADA UNO. VALOR AVALUO: \$86,665.15 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 15/100 M.N.) CADA UNO.- LOCALES 6, 13, 14, 20, 27 Y 28, 24,750 METROS CUADRADOS CADA UNO, VALOR AVALUO: N\$44,227.19 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 19/100 M.N.) CADA UNO; 10, 11, 24 Y 25, 24,250 METROS CUADRADOS CADA UNO,



N° 48

VALOR AVALUO: N\$43,332.58 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS 58/100 M.N.) CADA UNO.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1387,783.78 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 78/100 M.N.) MENOS REBAJA DEL 20% SOBRE TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS ONCE DE ENERO DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1506 47 48 49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2304/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.A. CONTRA AVELINO LUCERO BALDERRAMA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES MUEBLES: TRES APARATOS AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK, MODELO D2CE048A 25 C. DE 5 TONELADAS CADA UNO, SERIES NDXM 114990, NDXM 114985; NDXM 115000: VALOR CADA UNO: N\$4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR CONJUNTO: N\$13,200.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); UN APARATO AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK, MODELO RD/35V6A, DE TRES TONELADAS, SERIE 90-054-54, VALOR: N\$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); UN TRANSFORMADOR SECUNDARIO EQUIPADO CON BATERIA DE RESPALDO Y CIRCUITO DE ALIMENTACION CON CONTROL VOLTAJE, SOBRE DOS POSTES DE MADERA, VALOR EQUIPO: N\$11,000.00 (ONCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); TERRENOS RUSTICOS DE AGOSTADERO LOCALIZADOS EN EL PREDIO LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, KILOMETROS 157 DE LA CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO-NOGALES, DIVIDIDO DOS PREDIOS: 10-82-19 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 357.40 METROS PREDIO LA REFORMA; SURESTE, 179.85 METROS PREDIO LA REFORMA; ESTE, 240.00 METROS CARRETERA INTERNACIONAL; AL NOROESTE, 255.60 METROS PREDIO LA REFORMA; Y 12-69-74 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 513.87 METROS PREDIO LA REFORMA; SUR, 255.60 METROS Y 357.40 METROS CON AVELINO LUCERO; ESTE, 64.68 METROS Y 175.42 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL; OESTE, 370.52 METROS PREDIO LA REFORMA, VIA FERROCARRIL DE POR MEDIO; TOTAL PREDIO: 23-51-93 HECTAREAS, EN METROS CUADRADOS: 235,193.00 METROS CUADRADOS, CON CONSTRUCCION RESTAURANT-PARADOR Y LLANTERA. VALOR COMERCIAL TERRENO Y CONSTRUCCION: N\$970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO URBANO UBICADO LOTE 1.

MANZANA 396, ZONA 01, NAVOJOA, SONORA. SUPERFICIE 574.5700 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 38.00 METROS CALLE ALEJO TOPETE; AL SUR-OESTE, 15.00 METROS CALLE SINALOA, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. VALOR: N\$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO URBANO UBICADO LOTE 6, MANZANA 82, ZONA 04, NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 556.9300 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 24.80 METROS LOTE 7; SUROESTE, 22.70 METROS CALLE NOGALES; NOROESTE, 24.75 METROS CALLE BACOBAMPO; SURESTE, 22.45 METROS LOTE 5, Y CONSTRUCCION EXISTENTE. VALOR: N\$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO URBANO UBICADO LOTE 25, MANZANA 326, ZONA 1, NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 375.0000 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS FRACCION LOTE 25; SUR, 25.00 METROS AVENIDA ABASOLO; ESTE, 15.00 METROS CALLE 5 DE MAYO; OESTE, 15.00 METROS LOTE 24, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. VALOR: N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1342,900.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CLARA ESQUERDE LA VARA.- RUBRICA.-
A1508 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2277/92, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., INSITUCCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE HERNANDEZ FERNANDEZ. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: EL 50% DE 4/5 PARTES DE UNA FRACCION DE TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 45-00-00 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DE LA REGION DE LAS CALABAZAS, DEL MUNICIPIO DE PITQUITO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 915.00 METROS CON ALBERTO CORDOVA; AL SUR, EN 630.00 METROS CON CARRETERA A LAS CALABAZAS; AL ESTE, EN 320.00 METROS CON RAUL BUENTELLO Y FRANCISCO SALAZAR; Y AL OESTE, EN 590.00 METROS CON TERRENO BALDIO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 30,578 SECCION I, VOLUMEN 56, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1992.- AVALUO TOTAL: N\$45,000.00 PRECIO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H.

CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1993.-
SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL
HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1512 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO
602/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS
HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GEN-
ERAL DE BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE
GUADALUPE ARGUELLES SAMANIEGO, MARIA
GLORIA ENRIQUEZ RIOS DE ARGUELLES, JUAN
ESTEBAN ARGUELLES BORBON Y RAMONA
SAMANIEGO DE ARGUELLES. ORDENOSE REMATE
PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES
INMUEBLES: MITAD NORTE DEL PREDIO
DENOMINADO "MIRAMAR", COMISARIA DE SAN
BERNARDO, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA,
SUPERFICIE 1,250.00.00 HECTAREAS; SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1 RUMBO N
49°59'W, DISTANCIA 4,559.68; COLINDA- FRACCION
DEL PREDIO MIRAMAR, DE ENRIQUE ARGUELLES B.,
LADO 1-2 RUMBO N 22°56'E, DISTANCIA 1,217.10,
COLINDA: COMUNIDAD GUARUJA; LADO 2-3 RUMBO
S 63°26'E, DISTANCIA 483.00, COLINDA: COMUNIDAD
GUARUJA, LADO 3-4 RUMBO N59°25'E, DISTANCIA
1,101.57, COLINDA: COMUNIDAD GUARUJA, LADO 4-5
RUMBO S 27°54'W, DISTANCIA 229.10, COLINDANCIAS:
COMUNIDAD GUARUJA, LADO 5-6 RUMBO N 36°22'E,
DISTANCIA 200.50, COLINDA: COMUNIDAD GUARUJA,
LADO 6-7 RUMBO S 40°20'E, DISTANCIA 1,153.25
COLINDA: ARROYO DE JACQUEL, LADO 7-8 RUMBO S
DISTANCIA 1,134.10, COLINDA: ARROYO DE JACQUEL, LADO
8-9 RUMBO S 67°20'E, DISTANCIA 1,180.00, COLINDA:
ARROYO DE JACQUEL, LADO 9-10 RUMBO N, DISTANCIA
561.50, COLINDA: ARROYO DE JACQUEL, LADO 10-11
RUMBO S 82°36'E, DISTANCIA 684.80, COLINDA: PREDIO
CHORHOA; LADO 11-12 RUMBO N 60°20'W, DISTANCIA
684.80, COLINDA: EJIDO CHORHOA; LADO 12-13
RUMBO S 86°49'W, DISTANCIA 776.00, COLINDA: EJIDO
CHORHOA, LADO 13-0 RUMBO S 22°04'W, DISTANCIA
1,721.20, COLINDA: EJIDO CHORHOA; VALOR:
N\$482,500.00 (CUATRO CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL
QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL),
TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, PREDIO "EL
VALLECITO", COMISARIA DE SAN BERNARDO
MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 71-70-
87 HECTAREAS, SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL
NORTE CON TERRENOS DEL C. MIGUEL ENRIQUEZ Y
A. CAZAREZ, AL SUR CON TERRENOS DE GERBERTO
VALENZUELA; AL ESTE CON TERRENOS DE JOSE
BORBON; AL OESTE CON TERRENOS DE ANTONIO
PARRA, VALOR: N\$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL
NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL); TERRENO
RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "EL
MILAGRO", EN LA COMUNIDAD DE CHORHOA,
MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 76-00-
00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: LADO 0-1 RUMBO N 36°09'E,
DISTANCIA 500.00, COLINDA: EJIDO CHORHOA, LADO
1-2 RUMBO S 53°51'E, DISTANCIA 320.00, COLINDA:
POSESION DE ALBIANDEO FELIX, LADO 2-3 RUMBO

S 36°09'W, DISTANCIA 500.00, COLINDA: EJIDO CHORHOA;
LADO 3-0, RUMBO N 53°51'W, DISTANCIA 320.00,
COLINDA ENRIQUE ARGUELLES BORBON VALOR
N\$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS
MONEDA NACIONAL); TERRENO RUSTICO DE
AGOSTADERO, INMUEBLE RUSTICO DENOMINADO
"POTERO DE TIERRA PRIETA", COMISARIA DE SAN
BERNARDO, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA,
SUPERFICIE 201-20-51 HECTAREAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1, RUMBO
S 48°15'W, DISTANCIA 1,859.22; COLINDA: EJIDO SAN
BERNARDO, LADO 1-2 RUMBO S 20°15'W, DISTANCIA
880.00, COLINDA: EJIDO SAN BERNARDO, LADO 2-3
RUMBOS 54°51'W, DISTANCIA 149.45, COLINDA: EJIDO
SAN BERNARDO, LADO 3-4 RUMBO S 51°38'E,
DISTANCIA 759.92, COLINDA: EJIDO SAN BERNARDO;
LADO 4-5 RUMBO N 40°35'E, DISTANCIA 448.62, COLINDA:
EJIDO SAN BERNARDO; LADO 5-6 RUMBO N 50°26'E,
DISTANCIA 211.81, COLINDA: EJIDO SAN BERNARDO;
LADO 6-7, RUMBO N 31°14'E, DISTANCIA 793.21,
COLINDA: EJIDO SAN BERNARDO; LADO 7-8, RUMBO
N 15°57'E, DISTANCIA 455.31, COLINDA: EJIDO SAN
BERNARDO; LADO 8-0, RUMBO N 2°14'E, VALOR:
N\$85,000.00 (OCIENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS
MONEDA NACIONAL, CONVOQUENSE POSTORES Y
ACREDORES, SIENDO POSTURA LEGAL OCE CUADRA-
DOS TERCERAS PARTES DE N\$60,000.00
(SEISCIENTOS TREINTA MIL CIN NUEVOS PESOS
MONEDA NACIONAL); REMATE VERIFICARSE LOCAL-
ESTE JUZGADO, DIA DIECISIETE DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, OCHO HORAS
CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1993.-
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. PEZZA
BETHZAYAS IBARRA.- RUBRICA.-
A1447 36 47 48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA AL MONEDA.
EN EXPEDIENTE NUMERO 918/93, CORRESPONDIENTE
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR
DESARROLLO AGORA HABITAT DEL P.H.C. S.A. DE C.V.,
CONTRA LETICIA JACOB ACOSTA, SE MANDÓ
REMATAR EN PRIMERA AL MONEDA PUBLICA Y AL
MEJOR POSTOR INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES,
RELATIVO AL LOTE OCHO UBICADO EN LA MANZANA
SEIS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE ANZA,
CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON
LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.00
METROS CON LOTE NUMERO 07, AL SUR, EN 16.00
METROS CON LOTE NUMERO 09; AL ESTE, EN 10.00
METROS CON CALLE TUBAC; Y AL OESTE, EN 10.00
METROS CON LOTE NUMERO 02, INSCRITO EN
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CIUDAD,
SECCION PRIMERA, BAJO EL NUMERO 98,761.- AL
EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y
CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO,
SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS DEL 03 DE FEBRERO
DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO
LA DILIGENCIA DE REMATE, SIRVIENDO DE BASE PARA
LA SUBASTA LA CANTIDAD DE N\$145,000,000.00 (SIC)
(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL) NUEVOS PESOS 60

Nº 48

100 M.N.). VALOR ASIGNADO POR PERITOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-
A1438 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 3390/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS ARMANDO DUARTE ESPINOZA Y ROSA GUADALUPE ARVIZU RANGEL DE DUARTE, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 52, MANZANA 08, CUARTEL REVOLUCION 1, SUPERFICIE DE 111.80 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.500 METROS CON ESCUELA ETILO; AL SUR, 6.500 METROS CON CALLE EMILIANA DE ZUBELDIA; AL ESTE, 17.200 METROS CON LOTE 51; Y AL OESTE, 17.200 METROS CON LOTE 53. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$47,991.00 NUEVOS PESOS, MENOS EL 20% DE REBAJA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1993.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA.- RUBRICA.-
A1439 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2342/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA GUADALUPE COVARRUBIAS TREJO. EL C. JUEZ SEÑALO EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE A LAS ONCE HORAS, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).-LOTE NUMERO 20, DE LA MANZANA 29-F, DEL CUARTEL 15, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR, 10.00 METROS CON AVENIDA TEPACHE; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 21; Y AL OESTE, CON 20.00 METROS CON LOTE 19. B).-LOTE NUMERO 6, DE LA MANZANA 295, DEL CUARTEL EL SAHUARO, CON SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 5. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$88,492.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. CONVOQUESE A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 18

DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A1440 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO JAVIER ROBLES ENCINAS.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. SE REQUIERE PAGO CANTIDAD: \$4'192,626.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), MAS INTERESES MORATORIOS Y QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA TOTAL SOLUCION ADEUDO, O EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS, DE NO VERIFICAR PAGO, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD QUE CUBRAN EL MONTO DE LO ADEUDADO, HACIENDOSE SABER: QUE TIENE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR LISTA QUE SE PUBLIQUE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1515/91.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A1441 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1539/92, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., CONTRA MANUELA LEYVA VEGA. ORDENOSE REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: 1).-FRACCION DEL LOTE 21, MANZANA 17, URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 86.875 METROS CUADRADOS Y FINCA EN CONDOMINIO EN EL CONSTRUIDA. PRECIO: N\$153,076.25.- 2).-LOTE 5, MANZANA 101, ACTUALMENTE 1215 DEL VALLE DEL YAQUI. SUPERFICIE 10-00-00 HECTAREAS. PRECIO: N\$100,000.00.- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. POSTURA LEGAL SERA LA QUE PAGUE DOS TERCERAS PARTES DE LOS PRECIOS INDICADOS. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS ONCE ENERO 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1450 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
ING. CARLOS INGRAM GARCIA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1773/93, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., EN SU CONTRA. SE ORDENO EMPLAZARLO POR ESTE MEDIO REQUIRIENDOLO POR PAGO DE: N\$15,414.41 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE NUEVOS PESOS CON



CUARENTA Y UN CENTAVOS M.N.), MAS INTERESES MORATORIOS, GASTOS Y COSTAS. TIENE 20 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA HACER PAGO O SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO, APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE EN DICHO TERMINO, ESTE DERECHO PASARA A LA ACTORA; ASIMISMO, TIENE EL MISMO TERMINO PARA Oponerse A LA EJECUCION, HACIENDO VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME AL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO. COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A1451 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 4206/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., POR CONDUCTO DEL LIC. CARLOS A. RUINK, EN CONTRA DE JESUS DANUARIO AMADOR RODRIGUEZ Y OTROS, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 6 DE ENERO DE 1994, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE Y CONSTRUCCIONES NUMERO 1, MANZANA 16, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 190 METROS CUADRADOS QUE COLINDA: AL NORTE, EN DIEZ METROS CON CALLE MAXTLA; AL SUR, EN DIEZ METROS CON LOTE DOCE; AL ESTE EN DIECINUEVE METROS CON TEMPLOMAYOR; AL OESTE, EN DIECINUEVE METROS CON LOTE VEINTISEIS. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$156,232.80 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 80/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, YA INCLUIDO EL 20% DE DESCUENTO DE SU TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A1452 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE. POR AUTO DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EXPEDIENTE NUMERO 1496/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONFIA, S.A., EN CONTRA DE ALVARO FRANCISCO OBREGON GUTIERREZ, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: UN INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES,

IDENTIFICADO COMO LOCAL COMERCIAL, CON SUPERFICIE DE 156.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON SOLAR 146; AL SUR, EN 25.00 METROS CON PORCION DEL MISMO SOLAR 146; AL ESTE, EN 6.25 CON SOLAR 144; AL OESTE, EN 6.25 METROS CON CALLE GARCIA MORALES. CON UN VALOR DE: N\$281,250.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- UN INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO LOCAL COMERCIAL LA POPULAR, CON SUPERFICIE DE 62.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL SOLAR 98; AL SUR, EN 10.00 CON MITAD SUR DEL MISMO SOLAR 98; AL ESTE, EN 6.25 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 98; AL OESTE, EN 6.25 METROS CON CALLE GARCIA MORALES. CON UN VALOR DE: N\$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$380,250.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1456 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4254/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE F. VIZCAINO. SEÑALASE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LA TERCERA PARTE DEL 25% DEL PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "EL ALAMO" CONSTANTE DE 1374-35-54 HECTAREAS, PRO INDIVISO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 3000 METROS CON EJIDO SAN JOSE DE PIMA; SUR, 4000 METROS CON TERRENO LOS POCITOS DE LOS SEÑORES AGUIRRE; ESTE, 5000 METROS CON TERRENO LAS AVISPAS DE PEDRO AVILES; OESTE, 4000 METROS CON TERRENO "MONTEVERDE" DEL MUNICIPIO LA COLORADA, SONORA. SIRVE DE BASE POR EL REMATE HOY CONVOCADO LA CANTIDAD DE: N\$17,179.44 (DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO PRINCIPAL MAYOR, Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A1461 46 47 48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1785/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, EN OSATARIO PROCURACION DE BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER, S.N.C., CONTRA CELULOSA MOLDEADA DE SONORA, S.A. DE C.V., Y FORTUNATO CERECER ARAUJO. ORDENOSE REAMTE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE, LOCALIZADO FRACCION SUROSUROESTE LOTE 2, MANZANA 8, COLONIA PLANO ORIENTE HOY BENITO JUAREZ ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS FRACCION MISMO LOTE 2; SUR, 20.00 METROS FRACCION MISMO LOTE 2; ESTE, 10.00 METROS FRACCION MISMO LOTE 2; OESTE, 10.00 METROS CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS. VALOR AVALUO: N\$74,919.08 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE NUEVOS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE, LOCALIZADO LOTE 5, MANZANA VII, PARQUE INDUSTRIAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 8,803.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 78.25 METROS CALLE CIRCUITO INTERIOR; SUR, 78.25 METROS LOTE 12; ESTE, 112.50 METROS LOTE 6; OESTE, 112.50 METROS LOTE 4. VALOR AVALUO: N\$975,969.66 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1'047,029.20 (UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.-

A1510 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 825/92, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE FIDEL ITURRIOS BELTRAN. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: 50% DEL LOTE Y CONSTRUCCIONES NUMERO 35, MANZANA 29 DEL URBANIZABLE 7 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20 METROS CON LOTE NUMERO 34; AL SUR, EN 20 METROS CON LOTE NUMERO 36; AL ESTE, EN 10 METROS CON LOTE NUMERO 15; Y AL OESTE, EN 10 METROS CON CALLE CALIFORNIA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE. VERIFICARSE EN OFICINAS DE ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 08 DE FEBRERO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS

DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$87,500.00 NUEVOS PESOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1993.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.-

A1513 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 721/93, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE JOSE RUBEN VALDEZ ANDRADE Y OTRA. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL EN REGIMEN DE CONDOMINIO NUMERO D-6 DE PLAZA TUTULI, CON SUPERFICIE DE 121 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4 METROS CON ESTACIONAMIENTO; AL SURESTE EN 2.8284 METROS CON LOCAL D-4; AL ESTE Y NORESTE, EN 11.0294 METROS CON LOCAL D-6A; Y AL OESTE Y SUROESTE, EN 13.8669 METROS CON LOCAL D-5. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE. VERIFICARSE EN OFICIAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 17 DE ENERO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$265,000.00 NUEVOS PESOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A1514 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: C. ALMA ANTONIETA HERRERA BUSTAMANTE.- AUTO: VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN EL CUAL ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA CUYO NOMBRE SE INDICA EN EL ENCABEZADO EN EL PRESENTE OCURSO, EN RELACION AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL BAJO NUMERO 2431/92, PROMOVIDO POR HUMBERTO BAY RIOS, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS DE CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME APLICABLES AL CASO CONCRETO; ASIMISMO, EL TERMINO SE CUENTA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A LA DISPOSICION DE LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2431/92.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 30 DE 1993.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-

A1522 48 49 50

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 213092, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO GARCIA GARCIA Y GLORIA QUIJADA OLGUIN DE GARCIA. ORDENOSE REMATE PRIMERA (SIC), SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA-HABITACION UBICADA EN EL LOTE 24 DE LA MANZANA 6, COLONIA SANTA ANITA, SUPERFICIE 210.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 11; SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE RIO USUMACINTA; ESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE 25; AL OESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE 21. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CLARA ESQUER DELA VARA.- RUBRICA.-
A1442 46 48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 232392, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A., CONTRA ENRIQUE IBARRA ALVAREZ Y HEMELINDA (SIC) GONZALEZ MENDOZA DE IBARRA. ORDENOSE REMATE PRIMERA AL MONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DEL SOLAR URBANO CORRESPONDIENTE AL ANTIGUO PREDIO CONOCIDO COMO "LA CUCHILLA", LOCALIZADO POR LA CALLE SIN NOMBRE EN EL NUMERO 3 EN ALAMOS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1, RUMBO S19°30'W, DISTANCIA 17.00, COLINDANTES RAMON ORTIZ L.; LADO 1-2, RUMBO S54°00'E, DISTANCIA 40.00, COLINDANTES RAMON ORTIZ L.; LADO 2-3, RUMBO N34°00'E, DISTANCIA 30.50, COLINDANTES JUAN OLIVAS; LADO 3-4, RUMBO N87°40'E, DISTANCIA 16.20, COLINDANTES JUAN OLIVAS; LADO 4-5, RUMBO N25°30'E, DISTANCIA 31.20, COLINDANTES JUAN OLIVAS; LADO 5-0, RUMBO S79°30'W, DISTANCIA 74.50, COLINDANTES CALLE SIN NOMBRE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELSA FELIX ORDUÑO. RUBRICA.
A1443 46 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE ANTONIO QUEVEDO LARREINAGA Y ALICIA CABRERA DE QUEVEDO. ORDENOSE SACAR REMATE. SIGUIENTES INMUEBLES: A)- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 5 MANZANA 13 COLONIA PETROLERA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 510.75 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; SUR, 25.00 MTS. CON LOTE NUMERO 6; ESTE, 20.43 MTS. CON CALLE EN PROYECTO (OSCAR RUIZ ALMEIDA); OESTE, 20.43 MTS. CON LOTE NUMERO 13. CON VALOR DE: N\$ 500,800.00 (QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). B.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 12, DE LA MANZANA NUMERO 13 DEL FRACCIONAMIENTO PETROLERA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 510.75 METROS CUADRADOS, DIVIDIDO EN DOS FRACCIONES QUE SE IDENTIFICAN DE LA SIGUIENTE FORMA: UNA FRACCION DE 255.50 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 MTS. CON LOTE NUMERO 11; SUR, 25.00 MTS. CON DIVERSA FRACCION DEL LOTE 12; ESTE, 10.22 MTS. CON LOTE NUMERO 5; OESTE, 10.22 MTS. CON CALLE EN PROYECTO. EN ESTA FRACCION SE ENCUENTRA EDIFICADA UNA CASA HABITACION PROPIEDAD DE ANTONIO QUEVEDO LARREINAGA.- DIVERSA FRACCION DEL LOTE NUMERO 12, CON SUPERFICIE DE 255.25 MTS. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 25.00 MTS. CON EL RESTO DEL LOTE 12; SUR, 25.00 MTS. CON EL LOTE 13. ESTE, 10.21 MTS. CON LOTE NUMERO 3; OESTE, 10.21 MTS. CON CALLE EN PROYECTO. SOBRE ESTA FRACCION DE TERRENO SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACION PROPIEDAD DE ANTONIO QUEVEDO LARREINAGA. CON VALOR DE: N\$ 554,030.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LO QUE REPORTA CADA AVALUO PERICIAL DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 231293.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1993.- I.A.C. SECRETARIA TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTIN A. LUGO ROMERO.- RUBRICA.-
A1507 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE



ASTILLEROS "BELLOT", S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO 611/92. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 4, MANZANA 56, REGION SEGUNDA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON CALLE PLAN DE AYUTLA; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 3; ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 8; OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA CHIHUAHUA. SUPERFICIE DEL TERRENO 875.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$544,307.50 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE Y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 5, FRACCION ESTE, MANZANA 112, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON SOLAR 6; SUR, 17.50 METROS CON CALLE SIMON MORUA; ESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA SAN LUIS; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 5-B. SUPERFICIE DEL TERRENO 437.50 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$301,425.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1453 46 47 48

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1136/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA RAMON RAMOS VALENZUELA Y MARIA HERNANDEZ MOLINA DE RAMOS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 2, MANZANA XIX AMPLIACION MIRAVALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 119.21 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.20 METROS LOTE 1; SUR, 18.20 METROS LOTE 3; ESTE, 6.55 METROS CALLE CARLOS M. CALLEJA; OESTE, 6.55 METROS LOTE 27. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CLARA ESQUER DELA VARRA.- RUBRICA.- A1509 48 50

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
MANUEL RAFAEL CHACON GIL PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 5593, FIN DECLARESE PRESCRITA SU FAVOR PREDIO RUSTICO AGOSTADERO DENOMINADO "EL TORREONCITO", UBICADO MUNICIPIO BACANORA, SONORA, SUPERFICIE 543-69-97 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, LINEA QUEBRADA 3,723 METROS SAN ANTONIO DEL MEZQUITE, PROPIEDAD SUCESSION RICARDO VALENZUELA; SUR, LINEA QUEBRADA 4,605.00 METROS PREDIO EL TORIBUSI, PROPIEDAD NICOLAS GALINDO ARVAYO; ESTE, 1,086.00 METROS PREDIO EL TORIBUSI, NICOLAS GALINDO ARVAYO; OESTE, 1,147.00 METROS PREDIO EL ALAMO; PROPIEDAD GILDARDO VALENZUELA ROMERO. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA CATORCE ENERO AÑO 1994, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- SAHUARIPA, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1993.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.- A1519 48 51 1

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA**

EDICTO :
RAMON, MELDARDO, ESPERIDION, LORETO Y ADELA TERANQUIJADA PROMOVIERON ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 7493, FIN DECLARESE PRESCRITO SU FAVOR PREDIO RUSTICO AGOSTADERO DENOMINADO LA MESA DEL SORDO, UBICADO YECORA, SONORA, SUPERFICIE 218-75--00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1250.00 METROS EL ENCINO GORDO DE REYNALDO MURRIETA; SUR, 1250.00 METROS PREDIO LAS CHIVAS, DE TERENCEIO TERAN MOLINA; ESTE, 1750.00 METROS EJIDO SAN NICOLAS; OESTE, 1750.00 METROS LOS BANCOS, DE TERENCEIO TERAN MOLINA. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- SAHUARIPA, SONORA, DICIEMBRE 1 DE 1993.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.- A1523 48 51 1

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :
EXPEDIENTE 786/93, FRANCISCO CRUZ MARTINEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO EN EL FRESNAL DE IMURIS, SONORA, SUPERFICIE DE 33-50-57 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 492 METROS CON CALLEJON A LOMAS; SUR, 578 METROS CON MANUEL BARAJAS; ESTE, 427 METROS CON HEREDEROS MONTIEL, 180 Y 257 METROS CON RIO EL FRESNAL; Y OESTE, 648 METROS CON LOMAS. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE

JUZGADO, 10 HORAS DIA 14 DE DICIEMBRE PROXIMO.-
MAGDALENA, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1993.-
SECRETARIO RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL
DUARTE.- RUBRICA.-
A1314 42 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION
VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD,
EXPEDIENTE NUMERO 157/93, PROMOVIDO POR JESUS
ENRIQUEZ CORDOVA, CON EL FIN SE LE ACREDITE
PROPIETARIO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA
TINAJA DE ACUÑA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
MOCTEZUMA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 543-
63-94 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES
COLINDANCIAS: AL NORTE, CON LOS SEÑORES
EDARDO VAZQUEZ COTA Y RITA ESPINOZA CORDOVA;
AL SUR, CON EL SEÑOR JOSE VICENTE ARREOLA
NUÑEZ Y CON EL MISMO PROMOVENTE; AL ESTE, CON
EL SEÑOR JESUS SANCHEZ; Y AL OESTE, CON LOS
SEÑORES JOAQUIN Y JOSE MARIA CORDOVA CHAVEZ
Y AMELIA CHAVEZ VIUDA DE CORDOVA.
INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE
JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TATORCE DE
DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- CUMPAS, SONORA,
NOVIEMBRE 12 DE 1993.- EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA POR MINISTERIO DE LEY.- LIC. DAGOBERTO
GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.-
A1324 42 45 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SONIA MARTINEZ DUARTE PROMOVIO JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 3398/93,
PARA DECLARARSE PROPIETARIO DE FRACCION DE
LOS LOTES 15, 16, 17 Y 18 MANZANA 2,
FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE ESTA CIUDAD.
SUPERFICIE 300 METROS CUADRADOS.
COLINDANCIAS: NORTE, 5 METROS BOULEVARD
RODOLFO ELIAS CALLES; SUR, 5 METROS CALLE
GUADALUPE VICTORIA; ESTE, 60 METROS FRACCION
LOTES 17 Y 18 PROPIEDAD DE SILVIA LEONOR
VALENZUELA; Y OESTE, 60 METROS FRACCION LOTES
15 Y 16 PROPIEDAD DE RUBEN MACHI RAMIREZ.
INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE ONCE
HORAS VEINTIOCHO ENERO 1994.- CIUDAD OBREGON,
SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- SECRETARIA
SEGUNDA. C. CARMENA DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A1446 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
MODESTO QUIJADA GRACIA PROMOVIO JUZGADO
SEGUNDO CIVIL EXPEDIENTE 3220/93, JUICIO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA, PARA DECLARARSE LE
PROPIETARIO DE TERRENO APTO PARA LA
AGRICULTURA, SUPERFICIE 39-35-26 HECTAREAS,
UBICADAS EN EL PREDIO DENOMINADO LA CHUNA,
MUNICIPIO DE ROSARIO TESOPACO, CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO
DEL PUNTO CERO, CON RUMBOS 42°50'E, Y DISTANCIA
DE 99 METROS 50 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO
NUMERO UNO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S45°47'E
Y DISTANCIA DE 80 METROS, SE LLEGA AL PUNTO
NUMERO DOS; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S57°51'E
Y DISTANCIA DE 23 METROS, SE LLEGA AL PUNTO
NUMERO TRES; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S21°51'E
Y DISTANCIA DE 88 METROS, SE LLEGA AL PUNTO
NUMERO CUATRO; DE ESTE PUNTO, RUMBO S33°34'E Y
DISTANCIA DE 65 METROS, SE LLEGA AL PUNTO
NUMERO CINCO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBOS 26°14'E,
Y DISTANCIA DE 53 METROS 50 CENTIMETROS, SE
LLEGA AL PUNTO SEIS; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO
S10°54'E Y DISTANCIA DE 107 METROS 50 CENTIMETROS
SE LLEGA AL PUNTO NUMERO SIETE; DE ESTE PUNTO,
CON RUMBO S13°55'E Y DISTANCIA DE 59 METROS, SE
LLEGA AL PUNTO NUMERO OCHO; DE ESTE PUNTO,
CON RUMBO S22022'W(SIC) Y DISTANCIA DE 330
METROS 60 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO
NUMERO NUEVE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO
S46°35'W Y DISTANCIA DE 165 METROS 82 CENTIMETROS
SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DIEZ; DE ESTE PUNTO,
CON RUMBO N48°10'W Y DISTANCIA DE 602 METROS 91
CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO ONCE;
DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N46°48'E Y DISTANCIA
DE 402 METROS 48 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO
NUMERO DOCE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N25°39'W
Y DISTANCIA DE 386 METROS 16 CENTIMETROS, SE
LLEGA AL PUNTO NUMERO TRECE; DE ESTE PUNTO,
CON RUMBO N7°12'W Y DISTANCIA DE 20 METROS, 80
CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO
CATORCE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N46°2'E Y
DISTANCIA DE 49 METROS 50 CENTIMETROS, SE
LLEGA AL PUNTO NUMERO QUINCE; DE ESTE PUNTO,
CON RUMBO S37°59'E Y DISTANCIA DE 65 METROS, SE
LLEGA AL PUNTO NUMERO DIECISEIS; DE ESTE
PUNTO, CON RUMBO N60°37'E Y DISTANCIA DE 35
METROS 50 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO
NUMERO DIECISIETE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO
S67°48'E Y DISTANCIA DE 92 METROS, SE LLEGA AL
PUNTO NUMERO DIECIOCHO; DE ESTE PUNTO, CON
RUMBO S54°36'E Y DISTANCIA DE 122 METROS, SE
LLEGA AL PUNTO NUMERO DIECINUEVE; Y DE ESTE
PUNTO, CON RUMBO S51°52'E Y DISTANCIA DE 28
METROS, SE LLEGA AL PUNTO CERO, O SEA EL PUNTO
DE PARTIDA Y CERRAR ASI EL POLIGONO DE QUE SE
TRATA. AUDIENCIA CELEBRARSE 11:00 HORAS DIA 21
DE ENERO 1994, LOCAL DEL JUZGADO.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ
SANCHEZ.- RUBRICA.-
A1447 46 47 48

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 84/1993, RADICOSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL KATIB FLORES. CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-

A1399 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA ZAMORA GUZAINO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2721/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-

A1404 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO RAMIREZ REAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1155/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-

A1411 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENITO SALCIDO PORTILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2653/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-

A1412 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR

CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIA ALCANTAR CORONADO.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993, A LAS 10:00 A.M. HRS. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2381/93.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-

A1414 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE OLOÑO MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2671/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-

A1417 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CLEOPATRA BRONDEAU VIUDA DE IBARRA E INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS CERVANTES BARRERA Y AMPARO MARTINEZ VIUDA DE CERVANTES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2100/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-

A1419 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE SOCORRO ARMENTA NAVARRO. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIBLE EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DE 1994, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2958/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-

A1422 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS DAVLANTES GABRILOS, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR NICOLAS DAVLANTES



GAVRILOS, NICOLAS MIGUEL DAVLANTES GABRILOS O NICOLAS DAVLANTES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 5 DE ENERO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2237/93.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A1423 45 48

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
 RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA**

EDICTO :
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LEONILA ORTIZ ROMERO DE OROZCO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2064/93. DENUNCIANTE: C. ING. ALEJANDRO ARAIZA CASTRO, ENSUCARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, Y COMO ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA PRESENTE SUCESION. CONVOQUESE A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR SUS DERECHOS EN LA JUNTA QUE PARA ESE EFECTO SE VERIFICARA EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA 17 DE ENERO DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-
A1426 45 48

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CANANEA, SONORA**

EDICTO :
 SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO URIAS OZUNA Y SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUANA PERALTA MEDINA.- CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 619/93.- CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN.- RUBRICA.-
A1428 45 48

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS CEBALLOS ZAZUETA, LLAMADA TAMBIEN MARIA JESUS C. DE GUTIERREZ, MARIA JESUS CEBALLOS, MARIA DE JESUS CEBALLOS, JESUS C. DE FRANCO, JESUS C. DE GUTIERREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS SIETE ENERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2335/93.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1993.- SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.

A1429 45 48

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO RAUL GALVAN VIVEROS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIR JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1993.- EXPEDIENTE 3198/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A1434 45 48

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 URES, SONORA**

EDICTO :
 RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO CANIZALEZ COUVILLER, EXPEDIENTE NUMERO 157/93, PROMOVIDO POR EVANGELINA PAZ. SE CONVOKA PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, NOVIEMBRE 9 DE 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1436 45 48

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE EXEQUEL(SIC) CHAIRA CANO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LAS DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1876/93.- NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1511 48 51

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FILOMENA BATIS(SIC) PICOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 26 DE ENERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2400/93.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1515 48 51

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIX DE LA CRUZ CALDERON. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2609/93.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 25 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A1516 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO MONTIJO RENTERIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 28 DE FEBRERO DE 1994, A LAS 11:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1304/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.- A1520 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SR. RAUL MARTINEZ RIVERA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA 21 DE ENERO DE 1994, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1486/93.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.- A1524 48 51

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

GUADALUPE EDUWIGES SAAD MEDRANO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 738/93, O.C. DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO FRANCISCO JAVIER HALLACK(SIC) SOTOMAYOR EN CONTRA C. GUADALUPE EDUWIGES SAAD MEDRANO, CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE DICTO PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA QUE A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR EL C. FRANCISCO JAVIER HALLACK SOTOMAYOR, EN CONTRA DE GUADALUPE EDUWIGES SAAD MEDRANO(SIC), SIGUIENDOSE EL JUICIO EN REBELDIA DE ESTA, EN CONSECUENCIA:

SEGUNDO.-SE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD A LA C. GUADALUPE EDUWIGES SAAD MEDRANO SOBRE SUS MENORES HIJOS FEWDA, MALAKE Y KARIM ABDALA, TODOS DE APELLIDOS HALLACK SAAD, QUEDANDO EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER HALLACK SOTOMAYOR, EJERCIENDOLA EN FORMA EXCLUSIVA, ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA. TERCERO.-NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO Y COSTAS, EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. VI(SIC).-EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACION QUE POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE OTORGAN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE DICHA PUBLICACION, PARA QUE SE IMPUGNE LA SENTENCIA DE MERITO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 1993.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.- A1521 48

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ESTEBAN RENTERIA SOTO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO MARIA ESTHER BARRA FLORES, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2502/92.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.- A1490 47 48 49

JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR PEDRO PABLO JIMENEZ VALENZUELA VS. ADRIANA PEREZ FELIX, EXPEDIENTE NUMERO 711/93 SECRETARIA CIVIL, EMPLACESELE COMO SE ENCUENTRA LA DOCUMENTACION RELATIVO A LA DEMANDA

FORMULADA EN SU CONTRA, Y QUE DISPONE DE UN TERMINO DE SESENTA DIAS PARA CONTESTARLA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE TRASLADO ENCONTRARSE EN JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO.- HUATABAMPO, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1993.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME.- RUBRICA.- A1491 47 48 49

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ISAIAS NAVARRONAVARRO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO MARIA JESUS VARGAS AMAVIZCA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HIRAN POR ESTRADO DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1186/92.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.- A1460 46 47 48

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CATALINA ORDAZ DE EVATT, EN CONTRA DE INMOBILIARIA CONDOR DEL GOLFO DE CALIFORNIA, S.A., ORDENOSE EMPLAZAR MEDIO EDICTO SEÑORES MAGDA THALIA CRISANTES DE PUCHI, ALFREDO PUCHI STROLLER Y CONCEPCION DOMINGUEZ DE ALLEN, HACIENDOLE SABER: QUE TIENEN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DAR CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA Y OPONGAN DEFENSAS Y LAS EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER, ASIMISMO DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERO. EXPEDIENTE 707/86.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A1489 47 48 49

JUICIOS ORALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

MARIA ESTHELA GASTELUM DELGADO PROMOVIO JUICIO ORAL CONTRA MIGUEL AGUSTIN FIGUEROA TRUJILLO, CON COPIAS SIMPLES LEGALES EMPLAZA DEMANDADO EN TERMINO TREINTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE DE CONTESTACION DEMANDA EN TABLADA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES HAGA VALER, SEÑALANDO DOMICILIO RECIBA NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO. POSTERIORES HARA ESTRADOS ESTE JUZGADO. AUDIENCIA PRUEBAS Y ALEGATOS CELEBRESE DIEZ HORAS DIA SIETE DE FEBRERO DE 1994. EXPEDIENTE NUMERO 162/93.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1993.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.- A1518 48 49 50

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 84
 URES, SONORA

AVISO NOTARIAL:

HOY, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1,126 VOLUMEN 15, MI PROTOCOLO, LILIA AGUILAR BRINGAS VIUDA DE ROMO ACEPTO HERENCIA Y CARGO ALBACEA TESTAMENTARIA BIENES SU ESPOSO OCTAVIO ROMO ESCOBOZA. OFRECIENDO FORMULAR INVENTARIOS. PUBLICASE ANTERIOR CUMPLIMIENTO ARTICULO 829 REFORMADO, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.- URES, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1993.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 84.- SERGIO GONZALEZ VILLAESCUSA.- RUBRICA.- A1420 45 48

COMPANIA MINERA "ESTRELLA GRANDE", S.A. DE C.V.
 IGNACIO ROMERO # 44 COL. SAN BENITO
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
EFFECTIVO	0.00		PROVEEDORES	0.00	
BANCOS	0.00		ACREEDORES DIVERSOS	360.00	
CLIENTES	0.00		DOTOS X PAG C.F.	0.00	360.00
DEUDORES DIVERSOS	5.000.00				
INVENTARIO	0.00	5.000.00	FIJO		
			DOTOS X PAG L.F.	0.00	0.00
FIJO					
TERRENOS	0.00		TOTAL PASIVO		360.00
EDIFICIO	0.00				=====
MAQUINARIA Y EPO	0.00				
EPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	CAPITAL		
			CAPITAL SOCIAL	5.000.00	
DIFERIDO			UT. EJED. ANT.	0.00	
GSTOS DE ORGANIZACION	0.00		PERD DEL EJERCICIO	(360.00)	
GSTOS DE INSTALACION	0.00	0.00	TOTAL CAPITAL		4.640.00
TOTAL ACTIVO		5.000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL		5.000.00
		=====			=====

CONTADOR.- MARIA GUADALUPE DIAZ S.- RUBRICA.- REPRESENTANTE LEGAL.- SR. CRUZ DIAZ TRUJILLO.- RUBRICA.-

GOBIERNO MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO**

Convenio de Autorización de Fraccionamiento "El Trébol" primera y única etapa, de la ciudad de Huatabampo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el C. Ing. Carlos Ruíz Love, representante de Inmobiliaria El Ruiseñor del Mayo, S.A. de C.V.	2
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

GOBIERNO FEDERAL**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Fe de Erratas en notificación a los CC. Matilde Félix, René y Hugo Méndez Félix y Guadalupe Higuera Gaxiola, representantes de la S.P.E. "Las Tolvaneras", ubicado en el Municipio de Pitiquito, Sonora, publicadas en el Boletín Oficial números 26, 28 y 30, de fechas 27 de septiembre, 4 y 11 de octubre de 1993.	8
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

SECRETARIA DE TURISMO

Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de la Contraloría General de la Federación y de Turismo, y el Ejecutivo del Estado de Sonora. (Diario Oficial de la Federación).	9
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	14 a 33
---------------------------------------------	---------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	34
----------------------------------------------------------	----

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Nicolás Olea Osuna.	14
Banco Nacional de México, S.A.	
Banoro, S.A.(5)....	14, 16, 17
Javier Ramiro Parra Ortega.	15
Lic. Raúl Patiño García.	
Desarrolladora Habitat del Pitic, S.A. de C.V.(2)....	15, 22
Bancomer, S.A.(4)....	15, 16, 18
Arrendadora Comermex.	17
Banca Serffn, S.A.(2)....	18, 23

Banoro, S.A.(3)....	18, 19, 21
Fertilizantes e Insumos Agropecuarios de Sonora, S.A. de C.V.	19
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto.	
Lic. Apolinar Gómez García.	
Banco Mexicano, S.A.(4)....	20, 23, 25
Unión de Crédito Industrial del Sur de Sonora, S.A. de C.V.(2)....	20
Lic. Maceo A. Peralta Martínez.	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.(3)....	21, 22, 25
Unión de Crédito Comercial de Sonora, S.A. de C.V.(2)....	23
Banoro, S.A.	
Bancomer, S.A.(2)....	24
Confía, S.A.	
Humberto Bay Ríos.	25
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.(3)....	26, 27
Banca Serfín, S.A.	26
Banco Nacional de México, S.A.	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Manuel Rafael Chacón Gil.	27
Ramón, Meldardo, Espiridión, Loreto y Adela Terán Quijada.	
Francisco Cruz Martínez.	
Jesús Enríquez Córdova.	28
Sonia Martínez Duarte.	
Modesto Quijada Gracia.	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Daniel Katib Flores.	29
Bienes de Ma. Elena Zamora Guzaino.	
Bienes de Pablo Ramírez Real.	
Bienes de Benito Salcido Portillo.	
Bienes de Ignacia Alcántar Coronado.	
Bienes de Jorge Oloño Martínez.	
Bienes de Cleopatra Brondeau Vda. de Ibarra y otros.	
Bienes de José Socorro Armenta Navarro.	
Bienes de Nicolás Davlantes Gabrilos.	
Bienes de Leonila Ortíz Romero de Orozco.	30
Bienes de Ignacio Urias Ozuna y Juana Peralta Medina.	

Bienes de Ma. de Jesús Ceballos Zazueta.	30
Bienes de Antonio Raúl Galván Viveros.	
Bienes de Gustavo Canizales Couviller.	
Bienes de Ezequiel Chaira Cano.	
Bienes de Filomena Bátiz Picos.	
Bienes de Félix de la Cruz Calderón.	31
Bienes de Eduardo Montijo Rentería.	
Bienes de Raúl Martínez Rivera.	
 JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Francisco Javier Hallack Sotomayor.	31
 JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Ma. Esther Barra Flores.	31
Promovido por Pedro Pablo Jiménez Valenzuela.	
Promovido por Ma. Jesús Vargas Amavizca.	32
 JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Catalina Ordáz de Evatt.	32
 JUICIOS ORALES	
Promovido por Ma. Esthela Gastélum Delgado.	32
 AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Octavio Romo Escoboza.	32
 BALANCES	
Compañía Minera "Estrella Grande", S.A. de C.V.	33